

MEJORAMOS VIDAS CON ENERGÍA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA



Informe de Gobierno Corporativo 2020



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Introducción

Alcanzar los más altos estándares en gobierno corporativo incorporando las mejores prácticas nacionales e internacionales en esta materia es uno de los propósitos del Grupo Energía Bogotá. Éste junto a la sostenibilidad constituyen parte de sus pilares estratégicos y por eso una permanente preocupación y un proceso de construcción diario que involucra la forma como desarrolla sus negocios, la atención permanente de las tendencias globales, el mejoramiento continuo y el mejor relacionamiento con las comunidades donde desarrolla sus proyectos, sus colaboradores, accionistas, y en general con todos sus grupos de interés.

Este propósito se ha convertido en uno de los principales preocupasiones y compromisos de la Junta Directiva y la Alta Gerencia., el cual va atado a la busqueda de la consolidación de una cultura de transparencia e integridad, ética, y rendición de cuentas, de manera que se pueda garantizar a sus accionistas (i) la gestión efectiva y transparente de los procesos de toma de decisiones al más alto nivel, (ii) que los procesos de decisión estén guiados por criterios técnicos y de sostenibilidad empresarial, (iii) la protección de los intereses de los accionistas minoritarios y (iv) la administración eficiente y responsable del patrimonio del GEB con base en decisiones que generen rentabilidad, competitividad y sostenibilidad para todas las compañías del Grupo.

Con este ánimo El GEB busca convertirse en un sólido ejemplo de gobierno corporativo que le permita ser identificado como un referente para las demás empresas de su sector y un ejemplo para las empresas del Distrito.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, presentamos una síntesis de los hechos más relevantes del proceso de fortalecimiento del gobierno corporativo del GEB durante el año 2020:

- Liderazgo independiente en la Junta Directiva: se incrementó la participación de miembros independientes en la Junta Directiva para un total de 7 miembros que cumplen con criterios de independencia (lo cual corresponde a 77.8% de la conformación de la Junta Directiva). Adicionalmente, la presidencia de la Junta Directiva y sus Comités es ejercida por miembros que cumplen con los criterios de independencia.
- Mayor diversidad en la Junta Directiva y en la Alta Gerencia: como resultado en el proceso de designación de la Junta Directiva adelantado en el 2020, se logró obtener una mayor diversidad en cuanto a los perfiles académicos, la experiencia profesional, la edad, la nacionalidad y el género de los miembros que la componen.
- Ranking Merco: el GEB escaló varias posiciones en los diferentes índices del Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCO) ubicándose en la posición 79 de Merco Empresas, posición 88 de Merco Talento y la posición 54 de Merco Responsabilidad y Gobierno Corporativo.
- Reconocimiento IR de la BVC: el GEB obtuvo por 7º año consecutivo el Reconocimiento Investors Relationship (IR) que otorga la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) a los emisores



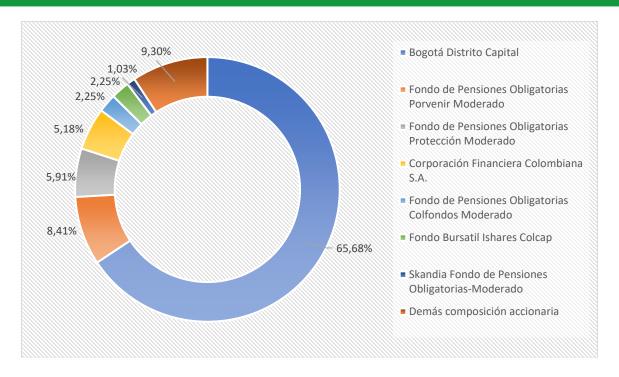
- con los más altos estándares de revelación de información y de relación con inversionistas, incrementando el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones de la BVC a 97,8%.
- Ranking Change The World de Fortune: el GEB fue incluido en el ranking Change the World de la revista Fortune, entre las iniciativas que están cambiando el mundo por su programa "Energía para la Paz", el cual ocupó el puesto 12 entre 53 iniciativas a nivel mundial.
- Miembro de la Junta Directiva del ICGC: el GEB fue elegido como miembro de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo – ICGC, el cual propende por la promoción de mejoras en materia de gobierno corporativo, contribuyendo a su exitoso desempeño. En los espacios facilitados por el ICGC se reúnen actores claves que aportan su experiencia y conocimiento en mejores prácticas en dicha materia.
- Implementación de las medidas del Código País: implementación de las medidas contenidas en el Código País, en línea con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), logrando la adopción de un 92,6% de las medidas.

Si bien, parte de los hechos más relevantes se relacionan con temas de naturaleza corporativa y de reconocimientos, el GEB ha abordado la tarea de profundizar la estructura de gobierno corporativo en lo que ha denominado una segunda capa, la cual busca asegurar que sus procesos y procedimientos podrán garantizar la fiabilidad y responsabilidad de las decisiones que adopten sus administradores en la gestión del patrimonio social y en la debida documentación y conservación de éstas.

i. Estructura de la Propiedad del GEB

El GEB es una multilatina líder en el sector de energía eléctrica y gas natural que tiene presencia en Colombia, Perú, Guatemala y Brasil, enfocada en el crecimiento y desarrollo de grandes compañías en los territorios en los que opera, que busca alcanzar un sólido y transparente gobierno corporativo en beneficio de la compañía, sus accionistas y los demás grupos de interés. Está sujeta al régimen jurídico establecido en la Ley 142 de 1994, el cual regula la prestación de servicios públicos, es de naturaleza mixta y se encuentra listada en la Bolsa de Valores de Colombia; actualmente su accionista mayoritario es el Distrito Capital de Bogotá por ser titular del 65,68% del capital social, y cuenta, además, con accionistas minoritarios, entre estos, inversionistas individuales e institucionales.





(Información tomada de la certificación expedida el 14 de enero de 2021 por el Revisor Fiscal del GEB conforme a los datos suministrados por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL)

En los Estatutos Sociales (artículos 6, 7 y 8) se encuentra el capital autorizado, suscrito y pagado,.

La negociación de acciones del GEB está sujeta a lo dispuesto por la regulación colombiana, en especial a lo señalado en el artículo 404 del Código de Comercio y la Política de Negociación de Acciones adoptada por la Junta Directiva en sesión del 22 de junio de 2017, en la cual se establece que los administradores tienen prohibido negociar por si o por interpuesta persona acciones de la Sociedad con motivos de especulación y en cualquier caso requieren autorización de la Junta Directiva.

a) Identidad de los accionistas que cuentan con participaciones significativas, directas e indirectas

El GEB cuenta con más de 6.300 accionistas dentro de los cuales se encuentran personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales, colaboradores del GEB e inversionistas institucionales.

Conforme la certificación expedida por el Revisor Fiscal del GEB¹ de fecha 14 de enero de 2021 los siguientes son los accionistas del GEB que cuentan con una participación significativa con corte al 31 de diciembre de 2020:

¹ Certificación expedida por KPMG S.A.S. en su calidad de Revisor Fiscal del Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P. de fecha 14 de enero de 2021.



	Acciones	de participación
Bogotá Distrito Capital	6.030.406.241	65,68%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	771.803.730	8,41%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	542.613.860	5,91%
Corporación Financiera Colombiana S.A.	475.298.648	5,18%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	206.426.014	2,25%

Las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (AFP) son instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objetivo es realizar una gestión eficiente de los fondos de pensiones obligatorias y voluntarias, así como también de los aportes de cesantías realizados por los empleadores y empleados. Son considerados como inversionistas institucionales al administrar y concentrar el ahorro de un gran número de personas e invertirlo en diferentes portafolios propendiendo por obtener rentabilidad para sus afiliados.

 b) Información de las acciones de las que directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos) sean propietarios los miembros de la Junta Directiva y de los derechos de voto que representen

En la actualidad ninguno de los miembros de Junta Directiva es propietario de acciones del GEB.

 Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí

El GEB al tener una estructura de propiedad predominantemente institucional, no existen relaciones familiares entre los titulares de participaciones significativas.

 d) Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por el GEB

En la actualidad ninguno de los miembros de Junta Directiva cuenta con participación accionaria del GEB, ya sea de manera directa o a través de sociedades familiares.

En relación con los colaboradores del GEB de la Alta Gerencia con corte al 31 de diciembre de 2020, se corroboró que 11 colaboradores cuentan con una participación accionaria (no material) equivalente al 0,0048%.

Cualquier negociación de acciones de la Alta Gerencia o de los Miembros de la Junta Directiva deberá sujetarse al trámite establecido por en la <u>Política de Negociación de Acciones</u> del GEB



En el año 2020 se presentaron tres (3) solicitudes a la Junta Directiva por parte de destinatarios de la Política de Negociación de Acciones los cuales se relacionan a continuación:

Colaborador	Tipo de solicitud	Cantidad de acciones	Sesión de la Junta Directiva	Estado
Camila Merizalde Arico – Directora de Asuntos Corporativos	Enajenación	14.865	Sesión ordinaria de la Junta Directiva No. 1631 del 26 de marzo de 2020	No materializada
Jaime Alfonso Orjuela Vélez – Director de Regulación	Cesión/Enajenación	Hasta el equivalente a 65.990 UVR	Sesión ordinaria de la Junta Directiva No. 1638 del 27 de agosto de 2020	El 14 de septiembre de 2020 se evidencia la enajenación/cesión de 7400 acciones
Felipe Castilla Canales – Vicepresidente Financiero	Cesión/Enajenación	6.000	Sesión ordinaria de la Junta Directiva No. 1638 del 27 de agosto de 2020	Al 31 de octubre no se había materializado la venta/cesión

e) Síntesis de los acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento

Actualmente ante la administración de la sociedad se encuentra depositado un <u>Acuerdo de Accionistas</u> celebrado con ocasión del proceso de democratización de un porcentaje de la participación accionaria del Distrito Capital de Bogotá, llevado a cabo durante el 2018. La fecha de depósito del mencionado acuerdo es 31 de julio de 2018.

Entre las disposiciones previstas en el Acuerdo de Accionistas resaltamos las siguientes por su relevancia en el fortalecimiento del gobierno corporativo de la sociedad:

- a. <u>La disminución del porcentaje para convocar a la Asamblea de Accionistas.</u> Antes, nuestros accionistas minoritarios solo tenían derecho a solicitar la convocatoria de la Asamblea cuando representaban el veinticinco por ciento (25%) del total de las acciones. Ahora pueden convocar un número plural de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del total de las acciones suscritas en el GEB.
- b. El compromiso de voto para las decisiones relevantes de la Asamblea. Ahora, para temas



- relacionados con el cambio del objeto social principal, la emisión de acciones y la venta de activos sustanciales de la sociedad, entre otros, se requerirá del voto favorable de los accionistas minoritarios para alcanzar el setenta por ciento (70%) del total de las acciones.
- c. <u>El aumento del número de miembros independientes de la Junta Directiva</u>. Antes solo representaban el treinta y tres por ciento (33%) de sus integrantes. Ahora serán el cuarenta y cuatro coma cuatro por ciento (44,4%), es decir, cuatro miembros.
- d. El fortalecimiento de los criterios de independencia de la Junta Directiva. Se aumentaron los criterios de independencia, en línea con los más altos estándares profesionales de administración, recogiendo no solo los contemplados en las normas colombianas sino también los contemplados para las sociedades listadas en la Bolsa de Nueva York.
- e. <u>La designación del presidente de la Junta Directiva</u>. El presidente de la Junta deberá ser miembro independiente, con el fin de tener mayor autonomía en la administración de la sociedad. Anteriormente, no existía este requisito de independencia, pudiendo ser presidente cualquiera de sus miembros.
- f. <u>El establecimiento de mayorías calificadas en la Junta Directiva</u>. Hasta ahora todas las decisiones de la Junta Directiva se adoptaban con mayoría simple. En adelante, para la realización de operaciones con empresas del Grupo, para asuntos relacionados con activos relevantes y para la modificación del plan estratégico, el nombramiento del Presidente de la Sociedad, la aprobación o modificación del Reglamento de la Junta Directiva, entre otros, se requerirá de una mayoría calificada para deliberar (7 miembros) y para decidir (6 miembros).
- g. <u>La designación de un renglón independiente de la Junta Directiva por parte de los accionistas minoritarios.</u> En adelante, los diez (10) o cuatro (4) accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en el GEB tendrán el derecho de designar un renglón independiente en la lista de candidatos a la Junta Directiva que postula el Distrito. Hasta ahora, los minoritarios no ostentaban el derecho a nominar ningún renglón en esta lista.

De otra parte, el día 21 de enero de 2020 fue depositado ante la administración de la Sociedad el Acuerdo de Accionistas Minoritarios con Mayor Participación Accionaria en el GEB², suscrito por los cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en el GEB, por medio del cual éstos designaron a Juan Benavides como candidato a ocupar el sexto renglón de la lista única de candidatos a miembros de la Junta Directiva del GEB, conforme al derecho que les asiste, en virtud del Acuerdo de Accionistas depositado el 31 de julio de 2018 por parte del Distrito Capital en el proceso de democratización de acciones, así como de lo establecido en el literal b) del Parágrafo Segundo del Artículo 16 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

f) Acciones propias en poder de la sociedad

La sociedad no cuenta con ninguna participación accionaria dentro de la misma.

ii. Estructura de la Administración del GEB

² Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, Corporación Financiera Colombiana S.A., Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado.



El GEB realizó la convocatoria de las sesiones de los órganos de administración y dirección societarias dentro del término legal, suministrando de forma oportuna la información de soporte a las decisiones corporativas. Dando cumplimento a lo establecido por los Reglamentos de la Junta Directiva y sus Comités de apoyo, sus respectivos Planes Anuales de Trabajo y cronogramas de sesiones.

En el desarrollo de las reuniones se conformó el quorum requerido para sesionar y decidir válidamente con las mayorías requeridas por la ley y los Estatutos Sociales. Asimismo, todas las decisiones se tomaron por unanimidad de los miembros habilitados.

El cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo permitió un ejercicio óptimo en el proceso de toma de decisiones corporativas en el mejor interés del GEB y sus diferentes grupos de interés.

a) Composición de la Junta Directiva e identificación del origen o procedencia de cada uno de los miembros, y de los Comités constituidos en su seno. Fecha de primer nombramiento y posteriores

1. Junta Directiva

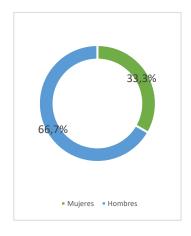
La Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2020 eligió la Junta Directiva del GEB para un período de dos (2) años tal y como se detalla a continuación:

Renglón	Nombre	Calidad
1	Juan Mauricio Ramírez Cortes	No independiente
2	Rafael Pardo Rueda	Independiente
3	María Mercedes Cuellar López	Independiente
4	Luis Javier Castro Lachner	Independiente
5	María Lorena Gutiérrez Botero	No independiente
6	Juan Mauricio Benavides	Independiente (Designado por los accionistas minoritarios con mayor participación)
7	Ignacio Pombo Villar	Independiente
8	Martha Yaneth Veleño Quintero	Independiente (Vicepresidente de la Junta Directiva)
9	Andrés Escobar Arango	Independiente (Presidente de la Junta Directiva)

Estadísticas importantes:







2. Comités de apoyo de la Junta Directiva

El GEB cuenta con cuatro (4) Comités de apoyo de la Junta Directiva: Comité de Auditoria y Riesgos, Comité de Compensaciones, Comité Financiero y de Inversiones y Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad. Todos son presididos por un miembro independiente. El 14 de febrero de 2020 se designaron a los siguientes miembros de los Comités de apoyo de la Junta Directiva:

2.1. Comité de Auditoría y Riesgos

Conformación del Comité del 1 de enero al 31 Conformación a partir de febrero de 2020: de enero de 2020:

Roberto Holguín Fety* (**) Marc Willy Eichmann Perret* Rafael Simón Herz Stenberg* Jaime Eduardo Ruiz Llano* Carlos Alberto Sandoval Reyes* * Miembro independiente (**) Presidente del Comité

Ignacio Pombo Villar* (**) Maria Mercedes Cuellar López* Martha Veleño Quintero* * Miembro independiente (**) Presidente del Comité

2.2. Comité de Compensaciones

de enero de 2020:

Margarita María Rehbein Dávila* (**) Marc Willy Eichmann Perret* Rafael Simón Herz Stenberg* Gustavo Antonio Ramírez Galindo * Miembro independiente (**) Presidente del Comité

Conformación del Comité del 1 de enero al 31 Conformación a partir de febrero de 2020:

Maria Mercedes Cuellar López* (**) María Lorena Gutiérrez Botero Rafael Pardo Rueda* Ignacio Pombo Villar* * Miembro independiente (**) Presidente del Comité

2.3. Comité Financiero y de Inversiones



Conformación del Comité del 1 de enero al 31 de enero de 2020:

Jaime Eduardo Ruiz Llano* (**)
Rafael Simón Herz Stenberg*
Roberto Holguín Fety*
Beatriz Elena Arbeláez Martínez
Gustavo Antonio Ramírez Galindo
* Miembro independiente
(**) Presidente del Comité

Conformación a partir de febrero de 2020:

Juan Mauricio Benavides* (**)
Andrés Escobar Arango*
Maria Mercedes Cuellar López*
Juan Mauricio Ramírez Cortes
Ignacio Pombo Villar*
* Miembro independiente
(**) Presidente del Comité

2.4. Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

Conformación del Comité del 1 de enero al 31 Conformación a partir de febrero de 2020: de enero de 2020:

Carlos Alberto Sandoval Reyes* (**)
Roberto Holguín Fety*
Margarita María Rehbein Dávila*
Gisele Manrique Vaca
* Miembro independiente
(**) Presidente del Comité

Luis Javier Castro Lachner* (**)
Martha Veleño Quintero*
Rafael Pardo Rueda*
Juan Mauricio Benavides*
Maria Mercedes Cuellar López³*
* Miembro independiente
(**) Presidente del Comité

a) Hojas de vida de los actuales Miembros de la Junta Directiva

El GEB cuenta con una Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva que establece las reglas para la elección de sus miembros, señalando que las personas que la conformen deben contar con las más altas calidades personales y profesionales, experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines y/o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos y/o de las operaciones que realiza la Sociedad, así como su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, buen nombre y disponibilidad de tiempo e interés para cumplir fielmente con sus responsabilidades. Adicionalmente, establece que en las listas de candidatos a ser miembros de la Junta Directiva se deberán tener en cuenta criterios de diversidad de género, raza y nacionalidad. Las hojas de vida de los actuales miembros de la Junta Directiva encuentran publicadas página en https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/juntadirectiva, a continuación se presenta el resumen de los perfiles:

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES, Economista de la Universidad de los Andes, Magister en Economía de la Universidad de los Andes y Estudios de doctorado sin concluir en Standford University. Actualmente se desempeña como Secretario de Hacienda Distrital. Ha

RAFAEL PARDO RUEDA, Economista de la Universidad de los Andes, Estudios de Planeación Urbana y Regional en el Instituto de Estudios Sociales de La Haya y Estudios de Relaciones Internacionales en Harvard. Ha desempeñado cargos como Asesor del

³ La Junta Directiva aprobó su nombramiento en el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad en la sesión del 29 de octubre de 2020 como consta en el Acta No. 1641.



desempeñado cargos como Subdirector General del Departamento Nacional de Planeación, Vicepresidente Técnico del Consejo Privado de Competitividad, Director del Departamento de Programación Macroeconómica e Inflación del Banco de la República y Director General de Política Macroeconómica del ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ha participado en Juntas Directivas o cargos de alta gerencia de empresas similares al GEB.

Se ha desempeñado como Investigador Asociado y Subdirector de Fededesarrollo, así como Asistente de Investigación en el Center for Economic Policy Research de la Universidad de Stanford.

Ha realizado diferentes consultorías en temas como "Evaluación del Impacto Subregional del SGP Andino Europeo" para la Comunidad Andina, "Case Study Analysis on the Use and Applications of Economic Instruments in Latin America" para el PNUD, "Instruments for Environmental Management in Colombia" para el Banco Mundial, entre otros.

Se ha desempeñado como Coordinador Académico de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes, Profesor de Economía en el Colegio San Carlos Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Senador de la República, Candidato Presidencial en el 2010, Alcalde (E) de Bogotá D.C. en el 2014, Ministro de Trabajo y Alto Consejero Presidencia para el Post-Conflicto.

Ha participado en Juntas Directivas o cargos de alta gerencia de empresas similares al GEB.

Se desempeñó como profesor, investigador y director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (CIDER) de la Universidad de los Andes.

MARÍA MERCEDES CUELLAR LÓPEZ, Economista de la Universidad de los Andes, Magíster en Desarrollo Económico de Boston University y en Derecho de la Universidad de los Andes. Ha desempeñado cargos como Codirectora de la Junta Directiva del Banco de la República, Ministra de Desarrollo Económico, Directora Ejecutiva del Departamento Nacional de Planeación, Viceministra de Hacienda y Ministra de Hacienda (E).

Ha sido consultora en análisis económicos y financieros desde el 2015.

Se desempeñó como Directora de la investigación sobre valores, instituciones y capital social en la Corporación Porvenir.

LUIS JAVIER CASTRO LACHNER, nacido en Costa Rica, tiene una licenciatura en Economía Agrícola de Texas A&M University y MBA de Georgetown University. Socio fundador y Presidente de Mesoamérica Investment y Consultor en Bain & Company. En el sector energía Mesoamérica Investment desarrolló una compañía centroamericana junto con ACTIS con operaciones en tres países con una capacidad de generación de 400MW, adicionalmente desarrolló ZUMA Energía en México con capacidad de generación de 800MW de energía eólica.

Ha participado en Juntas Directivas o cargos de alta gerencia de empresas similares al GEB.

MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO, Ingeniera Industrial de la Universidad de los Andes,

JUAN MAURICIO BENAVIDES ESTÉVEZ, Doctor en "Mineral Economics" de la Universidad



Especialista en Finanzas de la Universidad de los Andes, MA en Managment de Tulane University y Doctorado en Finanzas de Tulane University. Ha desempeñado cargos como Presidente de Corficolombiana, Ministra de Industria y Comercio, Embajadora de Colombia en Alemania, Ministra de la Presidencia, Secretaria General de la Presidencia, Ministra (E) de Minas y Energía y Alta Consejera del Gobierno para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa de la Presidencia de la República.

Ha participado en Juntas Directivas o cargos de alta gerencia de empresas similares al GEB.

Se desempeñó como Secretaria General y Directora del Programa de Pregrado de Administración de la Universidad de los Andes, así como Profesora Asociada y Decana de la Facultad de Administración de la misma universidad

IGNACIO POMBO VILLAR, Administrador de Empresas de la Universidad del Rosario, Posgrado de Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones del Politécnico Gran Colombiano y Estudios de Gerencia Municipal de la Universidad del Externado. Presidente de Inversiones Assure S.A., Asesor de Neogen Fund Transmission and Power Generation, Asesor de Internation Venture Partners en Power Generation and Gas, Secretario del Consejo de Ministros de la Presidencia de la República y Secretario Privado de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Ha participado en Juntas Directivas o cargos de alta gerencia de empresas similares al GEB.

Estatal de Pensilvania, Especialista Matemáticas Avanzas de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Manejo de Sistemas de Energía de la Universidad de los Andes e Ingeniero Eléctrico de la Universidad de los Andes. Vicepresidente de la Comisión de Expertos de Infraestructura, Coordinador del Grupo de Energías Sostenibles de la Comisión de Ciencias, Tecnología e Innovación y Miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia (ANI). Miembro de Junta Directiva designado por los accionistas minoritarios con mayor participación, con base en lo establecido por el Reglamento Asamblea General de Accionistas.

Ha participado en Juntas Directivas o cargos de alta gerencia de empresas similares al GEB.

Se desempeñó como director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (CIDER) de la Universidad de los Andes.

Adicionalmente, fue profesor de Minería, Crecimiento y Medio Ambiente, Profesor de Sistemas Dinámicos y Negocios en Plataformas Tecnológicas, Profesor Asociado de la Facultad de Administración, Profesor Asistente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Profesor de Financiamiento de Proyectos en la Universidad de los Andes. También se desempeñó como Profesor en el programa de Doctorado de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional, Profesor Asistente de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Salamanca

MARTHA YANETH VELEÑO QUINTERO, Abogada de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y Especialista en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca. Vicepresidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, Vicepresidente Jurídica de la Cámara de Comercio de Bogotá, Directora de Defensa Jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y Directora Jurídica de la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital.

Ha participado en Juntas Directivas o cargos de alta gerencia de empresas similares al GEB.

Se ha desempeñado como Docente de pregrado



en la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y Docente de Posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO, Economista de la Universidad de los Andes, MBA en Economía de la Universidad de los Andes, MBA en Economía de la Universidad de New York (USA) y Candidato Ph.D en Economía de la Universidad de New York (USA). Ha desempeñado cargos como Presidente y Socio de EConcept AEI, Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Subdirector General del DNP, Asesor Económico y Político para Colombia de las principales instituciones financieras a través de GlobalSource, Asesor del BankBoston para Colombia, entre otros.

Ha participado en Juntas Directivas o cargos de alta gerencia de empresas similares al GEB.

Ha sido Profesor de; Política Económica y Crisis, Política Económica Colombiana, Macroeconomía Avanzada, Macroeconomía I, Macroeconomía II, Fundamentos de Macroeconomía, Ajuste Macroeconómico, Ajuste Macroeconómico de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes. También ha sido Profesor de Teoría y Política de los Ajustes Macroeconómicos, en la Facultad de Economía en la Universidad Nacional

b) Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio y procedimiento para su designación

En el <u>Reglamento de la Junta Directiva</u> y en la <u>Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva</u>, se establece el procedimiento para la elección de los miembros de la Junta Directiva y los requisitos que deben cumplir los accionistas para la postulación de los candidatos. Así mismo, de acuerdo con lo señalado en las normas comerciales y en los Estatutos Sociales del GEB se dará aplicación al sistema de cuociente electoral⁴. Este procedimiento tiene como finalidad asegurar a las minorías su derecho de representación.

De otra parte, y en relación con la elección de los miembros independientes, el GEB al ser un emisor de valores debe dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 3923 de 2006, por lo cual se deberán

⁴ De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del <u>Reglamento de la Asamblea General de Accionistas</u>, el sistema de cuociente electoral.



llevar a cabo dos votaciones, una de ellas para elegir a los miembros independientes exigidos legal o estatutariamente, y otra para la elección de los miembros restantes. Sin embargo, podrá llevarse a cabo en una sola votación cuando quiera que se asegure que se logrará el número mínimo de miembros independientes, de conformidad con las listas propuestas por los accionistas.

El proceso que se surtió para la elección de la Junta Directiva fue el siguiente:

- El 9 de enero de 2020 el Distrito Capital, en su calidad de accionista mayoritario, solicitó convocar a una sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas con el fin de elegir a la Junta Directiva del GEB.
- El 10 de enero la Sociedad solicitó a Deceval el listado de los 10 principales accionistas minoritarios con corte al 14 de enero
- El 15 de enero se convocó a la Asamblea General de Accionistas para celebrarse el 31 de enero, cumpliendo con el periodo de convocatoria de 15 días calendario.
- El día de la convocatoria, se realizó la publicación en la página web del GEB el listado de los 10 principales accionistas minoritarios, conforme con la información expedida por Deceval. Lo anterior con el fin de que los principales accionistas minoritarios le remitieran al Distrito Capital su candidato a miembro independiente con el fin de ser incluido en el sexto renglón de la lista de candidatos del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en el mencionado Acuerdo de Accionistas.
- Posteriormente, los cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en el GEB (Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, Corporación Financiera Colombiana S.A. y Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado) hicieron uso de la prerrogativa otorgada por el Distrito Capital, e informaron que designaban al Dr. Juan Mauricio Benavides Estévez como candidato a ocupar el sexto renglón de la lista única de candidatos que el accionista mayoritario presentaría a consideración de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el Acuerdo de Accionistas suscrito entre ellos.
- Una vez designado el candidato del sexto reglón, el Distrito Capital remitió a la Administración de la Compañía la lista única de los nueve candidatos a miembros de la Junta Directiva, incluyendo al candidato remitido por parte de los cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en el GEB, con el fin de proceder con el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos y calidades para ocupar el cargo de miembro de la Junta Directiva.
- De acuerdo con lo establecido por la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, la Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento, con el apoyo del asesor externo Governance Consultants, realizó la revisión de las hojas de vida y documentos de los candidatos con el fin de verificar el cumplimiento de las calidades de éstos, garantizando que existieran distintas competencias académicas, profesionales y técnicas para que con sus conocimientos y experiencias contribuyan al cumplimiento de la estrategia empresarial. Para efectos de la verificación previa de las calidades de los candidatos, se tuvieron en cuenta; (i) los requisitos mínimos que deben cumplir los miembros de la Junta Directiva⁵ y

⁵ La Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva establece como requisitos mínimos los siguientes:



- (ii) los elementos recomendados del perfil profesional⁶.
- Adicional a lo anterior, se realizó la revisión documental de; (i) la carta de declaración del candidato sobre el cumplimiento de requisitos y de disponibilidad de tiempo para asumir las responsabilidades y deberes como miembro de la Junta Directiva; (ii) las hojas de vida; (iii) verificación en listas restrictivas o vinculantes; (iv) la verificación del cumplimiento de los requisitos de independencia; (v) la verificación de la declaración de no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades; y (vi) el diligenciamiento del cuestionario para la postulación y/o elección de miembros de Juntas Directivas de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías.
- Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, la Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimento, presentó a los Comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva el informe correspondiente al cumplimiento de los requisitos y calidades por parte de los candidatos, con el fin de que estos Comités en sesiones conjuntas (8 y 30 de enero de 2020) ⁷ pudieran llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos para su designación.
- El Comité aprobó presentar a consideración de la Asamblea General de Accionistas la lista única de candidatos a miembros de la Junta Directiva del GEB.
- Finalmente, la Asamblea General de Accionistas aprobó con el voto favorable de 95,013888% la designación de la lista única de candidatos presentada por el accionista mayoritario en la sesión del 31 de enero de 2020, según consta en el Acta No. 084.

En relación con los criterios de independencia que deben cumplir los candidatos a conformar la Junta Directiva, el GEB ha establecido criterios más rigurosos frente a los establecidos por la Ley 964 de 2005, cumpliendo con los estándares establecidos por la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).

Los criterios de independencia adicionales contemplados por el <u>Reglamento de la Asamblea General</u> de Accionistas son los siguientes:

 No ejercer ni haber ejercido, ni tener un familiar dentro del tercer grado de No ser ni haber sido administrador, ni tener un familiar dentro del tercer grado de

[&]quot;1. Acreditar su participación en Juntas Directivas o en la alta gerencia de empresas similares a nivel nacional o internacional o entidades del sector minero energético y/o de servicios públicos.

^{2.} Declarar que cuentan con la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para cumplir las responsabilidades propias del cargo. Esto incluye la asistencia a las sesiones de Junta y Comités, revisión y estudio de los documentos soporte de las respectivas sesiones, así como la revisión y observaciones de las actas.

^{3.} No encontrarse inmerso en ninguna de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta Directiva y las leyes aplicables."

⁶ La Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva establece como perfiles profesionales los siguientes:

[&]quot;En los perfiles de los miembros de la Junta Directiva deberán concurrir, al menos alguno de los siguientes conocimientos y experiencia:

^{1.} Industria de energía y gas, nacional o internacional;

^{2.} Banca de inversión, nuevos negocios, estrategia empresarial y sostenibilidad;

^{3.} Finanzas, auditoría y administración de riesgos;

^{4.} Derecho en las ramas afines a la actividad del GEB; y

^{5.} Gestión del talento humano"

⁷ Se debió realizar una segunda sesión conjunta dada la solicitud del 30 de enero por parte de los accionistas de contemplar un perfil adicional para integrar la lista de elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva



consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido, empleado o directivo de la Sociedad o de alguna de sus filiales o subsidiarias, incluyendo aquellas personas que hubieran tenido tal calidad durante los últimos tres (3) años previos a su designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente

- consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido administrador, durante los últimos tres (3) años previos a su designación, de una sociedad en cuya junta directiva participe el presidente de la Sociedad o alguno de los miembros de su Junta Directiva, salvo en el último caso que lo haga en calidad de independiente
- No ejercer, ni haber ejercido durante el último año previo a su designación, como empleado o directivo de accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la sociedad, ni de ninguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a ésta
- No depender exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de la Sociedad

- No ser accionista que directamente, o en virtud de convenio, dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma
- No recibir, ni haber recibido de la Sociedad, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que reciba o haya recibido de la Sociedad, durante un período de doce (12) meses continuos en los últimos tres (3) años previos a su designación, alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva
- No ser empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba cualquier aporte o patrocinio de la Sociedad
- No ser ni haber sido socio o empleado, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado, durante los últimos tres (3) años previos a su designación, de la firma designada como revisor fiscal de la Sociedad
- No ser ni haber sido socio o empleado, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado, durante los últimos tres (3) años previos a su designación, de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la Sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellas



asociaciones o sociedades un valor equivalente a cuatro mil setenta (4.070) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o el dos por ciento (2%) o más de sus ingresos operacionales, el que resulte mayor

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva se sometió a consideración de la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria No. 84 celebrada el 31 de enero del 2020 la conformación actual de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales del GEB al menos cuatro (4) de los nueve (9) miembros que conforman la Junta Directiva, deberán cumplir con los criterios de independencia establecidos por la Sociedad. No obstante, la conformación actual del GEB está conformada por siete (7) miembros que cumplen con los requisitos de independencia antes mencionados.

 Miembros de la Junta Directiva de la Matriz que se integran en las Juntas Directivas de las empresas Subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en éstas

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva del GEB hace parte de la conformación de las juntas directivas de las empresas subordinadas, ni ocupa cargos ejecutivos en estas.

d) Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta y su aplicación

Durante el año 2020 se aprobó la <u>Política de Nominación Miembros de Juntas Directivas Empresas del GEB, Empresas Participadas y Vehículos de Inversión</u> con el fin de establecer los principios y parámetros claros y precisos sobre la conformación y procedimiento para la nominación de los miembros de las Juntas Directivas, Directorios y Consejos de Administración de las empresas del GEB y las empresas participadas, asegurando la unidad de propósito y dirección así como el cumplimiento de la estrategia corporativa.

Se aprobaron las modificaciones a los siguientes documentos corporativos con el fin de realizar ajustes que permitieran cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo:

- En la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2020 se modificó el Reglamento de la Junta Directiva incluyendo el ajuste aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de marzo de 2020, en relación con la facultad de la Junta Directiva de aprobar el organigrama de la Sociedad hasta el tercer nivel
- De acuerdo con las recomendaciones de la Bolsa de Valores de Colombia para el otorgamiento del Reconocimiento IR, la Junta Directiva del GEB en la sesión del 27 de agosto de 2020 como conta en el Acta No. 1638, aprobó los siguientes ajustes a los documentos



corporativos con el fin de cumplir con las mejores prácticas en materia de divulgación de la información y relacionamiento con los grupos de interés:

- Modificación al <u>Código de Gobierno Corporativo</u> incluyendo explícitamente la política con la que cuenta el GEB para la evaluación de los principales directivos.
- o Modificación al Reglamento de la Junta Directiva incluyendo:
 - (i) Los medios que utiliza el GEB para realizar la convocatoria a las sesiones de la Junta Directiva.
 - (ii) Los asuntos que predominan para la definición del orden del día de las sesiones de la Junta Directiva, así como la posibilidad de modificar el orden del día antes o durante la sesión.
 - (iii) La forma en que se comunican las decisiones de la Junta Directiva a la sociedad.
 - (iv) La posibilidad de la Junta Directiva de presentar ante la Asamblea General de Accionistas un informe con el alcance de las discrepancias que se tengan con las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal.
- Modificación a los Reglamentos del <u>Comité Financiero y de Inversiones</u>, <u>Comité de Auditoría y Riesgos</u>, <u>Comité de Compensaciones</u> y el <u>Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad</u> incluyendo las políticas de evaluación de los miembros.

A continuación, se detallan las gestiones más relevantes en relación con la aplicación y cumplimiento de las Políticas en materia de gobierno corporativo en la vigencia 2020:

Aplicaciones de las Políticas de gobierno corporativo

Polí- tica	Descripción	Aplicación
---------------	-------------	------------

de



Política para la Designación del Revisor Fiscal

La Política para la Designación del Revisor Fiscal o Auditor Externo, establece las reglas generales para la elección del Revisor Fiscal del GEB y las demás empresas del Grupo.

Con esta Política se buscan establecer mecanismos para fortalecer la independencia en la labor del Revisor Fiscal y se definen las instancias al interior del GEB para el análisis y selección de las firmas candidatas.

- Teniendo en consideración que el revisor fiscal ya había cumplido el periodo máximo de 10 años señalado en la Política, en el año 2020 el GEB adelantó el proceso de selección del nuevo revisor fiscal cumpliendo las siguientes etapas:
 - Fijación de los criterios de evaluación de las firmas candidatas por parte de la Junta Directiva con el apoyo de su Comité de Auditoría y Riesgos.
 - Recepción de propuestas por parte de los candidatos y verificación del cumplimiento de los criterios de selección.
 - Una vez adelantada la verificación del cumplimiento de los criterios habilitantes, la administración solicitó al Comité de Auditoría y Riesgos, recomendar a la Junta Directiva acoger los resultados de las propuestas para la selección del Revisor Fiscal y recomendar a la Asamblea General de Accionistas la designación de KPMG como Revisor Fiscal para los años 2020 y 2021 (Comité de Auditoría y Riesgos Sesión No.85 del 25 de febrero de 2020, Junta Directiva Sesión No.1627 del 26 de febrero de 2020).
 - La Asamblea General de Accionistas designó a KPMG como Revisor Fiscal para 2020 y 2021 (Sesión No. 85 de 30 de marzo de 2020)

Cualquier negociación acciones de la Alta Gerencia o de los Miembros de la Junta Directiva de GEB y de las empresas del Grupo, colaboradores con acceso a información privilegiada, deberá sujetarse al trámite establecido en la Política de Negociación de **Acciones**

- Se presentaron al Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad tres (3) solicitudes de cesión o enajenación de acciones por parte de los destinatarios de la Política.
 - Sesión ordinaria de la Junta Directiva No. 1631 del 26 de marzo de 2020 (1)
 - Sesión ordinaria de la Junta Directiva No. 1638 del 27 de agosto de 2020 (2)
- El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad recomendó a la Junta Directiva la autorización de las solicitudes anteriores en las siguientes sesiones:
 - Sesión No. 34 del 17 de marzo de 2020
 - Sesión No. 37 del 26 de agosto de 2020

Política de Negociación de Acciones



La <u>Política de Operaciones con</u>
<u>Partes Vinculadas</u> contiene los
principios y las reglas que deben
ser tenidas en cuenta por GEB y
las empresas subordinadas de
GEB cuando celebren
operaciones con sus partes
vinculadas.

La Política tienen como finalidad que las operaciones se celebren de manera transparente, en condiciones de igualdad e imparcialidad con el fin proteger los derechos de todos los accionistas, y establecer los mecanismos adecuados para su valoración, aprobación y revelación.

En cumplimiento de la Política se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- La Junta Directiva aprobó las operaciones realizadas por GEB con sus Partes Vinculadas, con la recomendación previa del Comité de Auditoría y Riesgos. En el caso de las operaciones celebradas con el Distrito Capital se dio cumplimiento de la mayoría calificada establecida para tal efecto en los Estatutos Sociales:
 - Sesión No. 1633 del 28 de abril de 2020
 - Sesión No. 1637 del 30 de julio de 2020
 - Sesión No. 1640 del 19 de octubre de 2020
- La Vicepresidencia Financiera presentó al Comité de Auditoria y Riesgos informes trimestrales de las operaciones realizadas por el GEB con sus Partes Vinculadas:
 - Sesión No. 89 del 19 de mayo de 2020
 - Sesión No. 91 del 20 de agosto de 2020
 - Sesión No. 93 del 17 de noviembre de 2020
- Los Comités de Auditoría y Riesgos del GEB y de las Empresas Subordinadas, son responsables de velar por la implementación efectiva de la Política a través de la revisión anual sobre su vigencia y pertinencia:
 - Sesión No. 93 del 17 de noviembre de 2020
- La Vicepresidencia Financiera presentó un informe anual consolidado sobre las Operaciones celebradas durante el periodo comprendido en el año inmediatamente anterior:
 - Sesión No. 85 del 25 de febrero de 2020
- En la Sección iii. b) del presente informe, se detalla la relación de las Operaciones con Partes Vinculadas de la vigencia 2020.



Política de Sucesión de la Alta Gerencia

Política de Administración de Conflictos de Intereses

La Política de Sucesión de la Alta Gerencia, tiene por objeto definir los lineamientos y principales medidas para la sucesión de la Alta Gerencia (Presidencia y Vicepresidencias) del GEB y sus empresas subordinadas, con el fin de atraer, retener y motivar el mejor talento y preservar la idoneidad profesional de sus colaboradores.

Política dispone en declaración de compromisos, medidas para la sucesión de la Alta Gerencia, estableciendo las directrices para el proceso de nombramiento, evaluación y remoción del Presidente del GEB.

GEB está comprometido con altos estándares éticos, que se encuentran formalizados en el Acuerdo de Grupo Empresarial, los Códigos de Ética y de Gobierno Corporativo, la Política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción y el Estatuto de Auditoría Interna.

La Política de Administración de Conflictos de Intereses establece los lineamientos generales para conocimiento, administración y la resolución de los conflictos de intereses de los Administradores У Colaboradores del GEB y de las empresas del Grupo.

- Durante los meses de mayo y junio se adelantó el proceso de sucesión de la Presidencia del GEB de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta Directiva y la Política de Nominación de la Alta Gerencia del GEB, el cual contó con las siguientes características importantes:
 - Se constituyó el comité ad hoc previsto en la mencionada reglamentación compuesto por los siguientes tres miembros independientes de la Junta Directiva: Andrés Escobar Arango, Ignacio Pombo Villar y Juan Benavides Esteves.
 - A solicitud del Comité ad-hoc se contrataron los servicios de la firma de reclutamiento y selección Hays, la cual efectuó una búsqueda de posibles candidatos en consideración a los requisitos previstos para el cargo, los cuales fueron puestos a consideración del Comité adhoc.
 - El Comité ad-hoc entregó a la Junta Directiva una selección de 5 candidatos los cuales fueron evaluados y posteriormente entrevistados por la Junta Directiva, que después de una amplia deliberación efectúo la elección.
 - En sesión extraordinaria del 5 de junio de 2020, la Junta Directiva eligió unánimemente al señor Juan Ricardo Ortega como Presidente del GEB, quien aceptó la designación.
- De conformidad con lo establecido Código de Ética diligenciaron la Adhesión Anual al Código de Ética y Declararon de conflictos de intereses
- Se informó al Comité de Auditoría y Riesgos las declaraciones de conflictos de intereses de los miembros de la Junta Directiva y de los colaboradores en las siguientes sesiones:
 - Sesión No. 89 de 19 de mayo de 2020
 - Sesión No. 91 del 20 de agosto de 2020
 - Sesión No. 93 del 17 de noviembre de 2020
- El Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos informó a la Junta Directiva las declaraciones de conflictos de intereses de los miembros de la Junta Directiva y de los colaboradores, a través su Informe de Presidente en las siguientes sesiones:
 - Sesión No. 1634 del 28 de mayo de 2020
 - Sesión No. 1638 del 27 de agosto de 2020
 - Sesión No. 1643 del 26 de noviembre de 2020

Política de Revelación de Información

Informe de Gobierno Corporativo 2020



Atendiendo las buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Política de Revelación de Información establece los lineamientos generales y los compromisos para la revelación de información financiera y no financiera del GEB y del Grupo. Así mismo, define los mecanismos a través de los cuales pueden acceder a ella los accionistas y demás grupos de interés.

Entre los canales de revelación de información de GEB se encuentra información la relevante divulgada a través de la de plataforma Superintendencia Financiera de Colombia por medio del Sistema Integrado de Información del Mercado de Valores (SIMEV), de acuerdo con las disposiciones que lo regulan. Mediante este mecanismo, el GEB revela al mercado de manera veraz, clara, suficiente y oportuna, aquellas situaciones del que puedan ser de interés para inversionistas y otros grupos de interés.

▶ En conformidad con lo previsto en la Política y en la normativa vigente aplicable, dando cumplimiento a su obligación como emisor de valores, el GEB publicó a través del SIMEV 74 actuaciones consideradas como información relevante. Las cuales se detallan en la Sección v. c) del presente informe.



Política de Nominación de Miembros de las Juntas Directivas de las Filiales, Participadas y Vehículos de Inversión El objetivo de la Política de Nominación de Miembros de las Juntas Directivas de las Filiales, Participadas y Vehículos de Inversión establece principios y parámetros claros y precisos sobre su conformación, procedimientos para nominación de sus miembros e instancias de decisión У ratificación, con el fin de asegurar la ejecución У cumplimiento de la unidad de propósito y dirección, en procura del aprovechamiento de sus sinergias y del cumplimiento de la estrategia corporativa del Grupo.

De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, las Juntas Directivas deben estar conformadas en función del interés de cada sociedad, buscando que el balance de las competencias de quienes las conforman, su formación y experiencia, puedan aportar al desarrollo de la estrategia empresarial y la consecución de la unidad de propósito y dirección del Grupo Empresarial.

- La modificación de la conformación de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo se adelantó con observancia a las disposiciones de la Política.
- El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, recomendó presentar a la Junta Directiva la conformación de Juntas Directivas de las empresas filiales y participadas para su ratificación, de conformidad con lo establecido por la Política, en las siguientes sesiones:
 - Sesión No. 33 del 21 de febrero de 2020
 - Sesión No. 34 del 17 de marzo de 2020
 - Sesión No. 35 del 27 de mayo de 2020
 - Sesión No. 37 del 26 de agosto de 2020
 - Sesión No. 38 del 24 de septiembre de 2020
 - Sesión No. 39 del 29 de octubre de 2020
 - Sesión No. 40 del 11 de noviembre de 2020
- La Junta Directiva ratificó la conformación de las Juntas Directivas de las empresas filiales y participadas de conformidad con la recomendación del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.

e) Política de Remuneración de la Junta Directiva

Por disposición de la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con lo indicado en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva del GEB, se reconoce por concepto de honorarios el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por participación en cada sesión y hasta por dos sesiones de Junta dentro del mismo mes. Los miembros de los comités de Junta Directiva perciben honorarios por su participación a cada reunión en el equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de los honorarios vigentes para las reuniones de Junta Directiva y hasta por dos sesiones de comité dentro del mismo mes. Lo anterior de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas en sesión del 2 de octubre de 2018 como consta en el Acta No. 82.

f) Remuneración de la Junta Directiva



• Remuneración honorarios de la Junta Directiva:

Por sesión: \$4.389.015

Remuneración honorarios de los Comités:

Por sesión: \$3.291.761

El GEB no posee un modelo de remuneración variable para la Junta Directiva, de tal forma que todos los valores están asociados a la participación en las reuniones y los miembros de la Junta Directiva quedan excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones.

Adicionalmente, al monto establecido anteriormente, la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva establece otras disposiciones sobre costos, gastos e inducción de la Junta Directiva del GEB:

- a. El GEB asume los costos y gastos que sean razonables y necesarios para que los miembros de la Junta Directiva puedan desarrollar adecuadamente sus funciones, entre los cuales se encuentran los relacionados con formación, gastos de viaje, alojamiento, transportes terrestres, suministro de tecnología y envío de información.
- b. La participación de los miembros de la Junta Directiva en capacitaciones, talleres, seminarios, congresos, inducciones o sesiones de entrenamiento no es remunerada.
- c. Los miembros de la Junta Directiva se encuentran amparados por una Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Administradores.
- d. La Junta Directiva podrá contar con la asesoría de los consultores externos que requiera para su adecuado funcionamiento.

Con ocasión de la nueva conformación de los miembros de la Junta Directiva del GEB, se realizó el proceso de inducción, el cual, permitió poner a disposición de los nuevos miembros los temas más relevantes de la compañía. En ese sentido, se realizaron diferentes presentaciones las cuales abordaron, entre otros, los siguientes temas; Grupos Estratégicos de Negocios, aspectos financieros, regulatorios, de litigio y de gobierno corporativo, el modelo de Arquitectura de Control, los Modelos de Gestión, el Plan Estratégico Corporativo.

Adicionalmente, en virtud del derecho de capacitación permanente que les asiste a los miembros de la Junta Directa, en el 2020 se dictaron las siguientes capacitaciones:

Fecha	Tema	Expositores
11 de marzo	"Equipos de Alto Desempeño"	Rafael Ortega - Senior Client Partner para la Región Andina de Korn Ferry
15 de abril	"Análisis prospectivo al 2030 del sector de energía eléctrica y gas natural en América Latina"	Luiz Augusto Barroso - CEO de PSR
18 de mayo	"COVID-19: Impactos y respuestas para el sector de energía eléctrica y gas".	David González y Andrés Cadena -Socios Senior de McKinsey
15 de julio	"El sistema inmune y el Coronavirus"	María del Pilar Lemus - PhD en Inmunología
5 de agosto	"Empresas con Propósito: la Ruta de Implementación del Valor Compartido en GEB"	Dane Smith - Co-líder de las áreas de impacto de Valor Global y Desarrollo Global y Laura Amaya - Directora Asociada de FSG



22 de septiembre	"La energía en entornos locales de cambio climático y descarbonización – Oportunidades"	Eduardo Behrentz - Vicerrector de Desarrollo de la Universidad de los Andes
30 de septiembre	"Estado del arte en la micro- movilidad urbana en Latinoamérica"	Sebastián Moreno - Cofundador de Brooklyness Inc.
29 de octubre	"Ingeniería verde: continuar por la senda de la sostenibilidad para dejar un legado del GEB",	Jorge Navarro Wolf - Especialista en Ingeniería Verde
24 de noviembre	"Hidrógeno: Oportunidades para la integración del sector eléctrico y de O&G en Colombia y la región",	Luis Miguel DíazGranados - Senior Consultant Latin America de Hinicio

g) Quórum de la Junta Directiva

Para deliberar válidamente la Junta Directiva requiere de un quórum de al menos cinco miembros y las decisiones se aprobarán con la mayoría de los asistentes a la respectiva sesión, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Reglamento de la Junta Directiva.

Para los siguientes casos se requiere de quórum deliberatorio de al menos siete (7) miembros y las decisiones se aprobarán con el voto afirmativo de por lo menos seis (6) de los miembros presentes (mayorías especiales):

- La venta, transferencia o enajenación de activos de la sociedad cuyo monto sea superior al cinco por ciento (5%) e inferior al quince por ciento (15%) de la capitalización bursátil con excepción de la transferencia de activos a patrimonios autónomos y otros vehículos con el fin de estructurar la ejecución de proyectos en los que no pierda control.
- Las operaciones con partes vinculadas que superen las atribuciones del Presidente de la Compañía o con los accionistas que superen el veinte por ciento (20%) del capital social del GEB, administradores del GEB y de sus empresas subordinadas que superen los 200 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- Las propuestas de inversión, redefinición de las inversiones existentes, fusiones, creación y/o modificación de vehículos de inversión, y demás operaciones de financiamiento que superen el cinco por ciento (5%) de la capitalización bursátil del GEB.
- La aprobación y modificación del Plan Estratégico de la Sociedad, plan de negocios, objetivo de gestión y las directrices para su ejecución.
- El nombramiento del Presidente de la Sociedad.
- La aprobación o modificación del Reglamento de la Junta Directiva.

En el año 2020 las siguientes decisiones de la Junta Directiva se tomaron con mayoría calificada:

Tema	Sesión
Elección del Presidente de la Sociedad	No. 1635 del 5 de junio de 2020
Modificación del Reglamento de la Junta	No. 1634 del 28 de mayo de 2020
Directiva	
Convenio interadministrativo entre el GEB, TGI y	No. 1633 del 28 de abril de 2020
la Secretaría de Salud como parte vinculada	



Convenio de cooperación entre GEB y la Secretaría Distrital de Educación como parte vinculada	No. 1.637 del 30 de julio de 2020
Modificación Reglamento de la Junta Directiva	No. 1638 del 27 de agosto de 2020
Convenio entre GEB y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como parte vinculada	No. 1640 del 19 de octubre de 2020
Modificación del Plan Estratégico Corporativo (PEC)	No. 1645 del 22 de diciembre de 2020

Todas las decisiones adoptadas por la Junta Directiva durante el año 2020 contaron con el quórum deliberatorio y decisorio previsto en los Estatutos Sociales.

h) Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités

1. Junta Directiva

Durante el año 2020 se celebraron 22 sesiones de Junta Directiva del GEB:

Sesiones ordinarias	12
Sesiones extraordinarias	6
Sesiones por voto escrito	4

Asistencia de los Miembros de Junta Directiva

Conformación de la Junta Directiva del 1 al 30 de enero de 2020 (total sesiones 1):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de Asistencia
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	1	100%
Gisele Manrique Vaca	1	100%
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	1	100%
Jaime Eduardo Ruiz Llano	1	100%
Margarita María Rehbein Dávila	1	100%
Roberto Holguín Fety	1	100%
Carlos Alberto Sandoval Reyes	1	100%
Rafael Simón Herz Stenberg	1	100%
Luis Fernando Uribe Restrepo	1	100%

Conformación de la Junta Directiva del 31 de enero al 31 de diciembre de 2020 (total sesiones 20):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de Asistencia
----------	-------------	--------------------------



Juan Mauricio Ramírez Cortes	19	95%
Rafael Pardo Rueda	20	100%
María Mercedes Cuellar López	20	100%
Luis Javier Castro Lachner	20	100%
María Lorena Gutiérrez Botero	20	100%
Juan Mauricio Benavides Estévez	20	100%
Ignacio Pombo Villar	20	100%
Martha Yaneth Veleño Quintero	20	100%
Andrés Escobar Arango	20	100%

- La asistencia promedio a las sesiones de la Junta Directiva durante el año 2020 fue de 99,5%.
- La duración promedio de las sesiones de la Junta Directiva para el año 2020 fue de 3 horas y 31 minutos

2. Comités

Los Comités tuvieron a lo largo del año dos composiciones, conforme con la modificación a la composición de la Junta Directiva y la conformación de los Comités adoptada por la Junta Directiva el 14 de febrero de 2020. A continuación, presentamos la información relacionada con la asistencia de ambas composiciones:

2.1. Comité de Compensaciones:

Durante el año 2020 se celebraron 7 sesiones de Comité de Compensaciones del GEB:

Total sesiones	7
Sesiones ordinarias	2
Sesiones extraordinarias	5

Conformación del Comité del 1 al 30 de enero de Conformación del Comité del 14 de febrero al 2020 (total sesiones 2):

31 de diciembre de 2020 (total sesiones 5):

Miembros	Asistencia	Porcentaje de Asistencia
Margarita María Rehbein Dávila (*)	2	100%
Marc Willy Eichmann Perret	2	100%
Rafael Simón Herz Stenberg	2	100%
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	2	100%

14	٠			/
17) Presiden	AN AT	IIAM	nitα
١.	, i i esideli	te ue	LOII	1110

Miembros	Asistencia	Porcentaje de Asistencia
María Mercedes Cuellar López (*)	5	100%
María Lorena Gutiérrez Botero	5	100%
Rafael Pardo Rueda	5	100%
Ignacio Pombo Villar	5	100%

(*) Presidente del Comité



La asistencia promedio del Comité de Compensaciones durante el 2020 fue del 100%.

2.2. Comité de Auditoría y Riesgos:

Durante el año 2020 se celebraron 10 sesiones de Comité de Auditoría y Riesgos del GEB:

Total sesiones	10
Sesiones ordinarias	4
Sesiones extraordinarias	5
Sesión de voto escrito	1

de 2020 (total sesiones 0):

Conformación del Comité del 1 al 30 de enero Conformación del Comité del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (total sesiones 10):

Miembros	Asistencia	Porcentaje de Asistencia
Roberto Holguín Fety (*)	0	N/A
Marc Willy Eichmann Perret	0	N/A
Rafael Simón Herz Stenberg	0	N/A
Jaime Eduardo Ruiz Llano	0	N/A
Carlos Alberto Sandoval Reyes	0	N/A

Miembros	Asistencia	Porcentaje de Asistencia
Ignacio Pombo Villar (*)	10	100%
María Mercedes Cuellar López	10	100%
Martha Veleño Quintero	10	100%

^(*) Presidente del Comité

La asistencia promedio del Comité de Auditoría y Riesgos durante el 2020 fue del 100%.

2.3. Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad:

Durante el año 2020 se celebraron 11 sesiones de Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad del GEB:

Total sesiones	11
Sesiones ordinarias	2
Sesiones extraordinarias	8
Sesión de voto escrito	1

enero de 2020 (total sesiones 2):

Conformación del Comité del 1 al 30 de Conformación del Comité del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (total sesiones 9):

Miembros	Asistencia	Porcentaje de Asistencia
Carlos Alberto Sandoval Reyes (*)	2	100%
Roberto Holguín Fety	2	100%
Margarita María Rehbein Dávila	2	100%

Miembros	Asistencia	Porcentaje de Asistencia
Luis Javier Castro Lachner (*)	9	100%
Martha Veleño Quintero	9	100%
Rafael Pardo Rueda	9	100%

^(*) Presidente del Comité



Gisele Manrique Vaca	2	100%	
(*) Presidente del Comité			

Juan Mauricio Benavides Estévez	8	89%
María Mercedes Cuellar López ⁸	2	100%

(*) Presidente del Comité

La asistencia promedio del Comité de Gobierno Corporativo durante el 2020 fue del 98,9%.

2.4. Comité Financiero y de Inversiones:

Durante el año 2020 se celebraron 13 sesiones del Comité Financiero y de Inversiones del GEB:

Total sesiones	13
Sesiones ordinarias	4
Sesiones extraordinarias	9

de 2020 (total sesiones 0):

Conformación del Comité del 1 al 31 de enero Conformación del Comité del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (total sesiones 13) 9:

Miembros	Asistencia	Porcentaje de Asistencia
Jaime Eduardo Ruiz Llano (*)	0	N/A
Rafael Simón Herz Stenberg	0	N/A
Roberto Holguín Fety	0	N/A
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	0	N/A
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	0	N/A

Miembros	Asistencia	Porcentaje de Asistencia
Juan Mauricio Benavides Estévez (*)	13	100%
Andrés Escobar	13	100%
María Mercedes Cuellar López	13	100%
Juan Mauricio Ramírez Cortes	12	92,31%
Ignacio Pombo Villar	13	100%

La asistencia promedio del Comité de Financiero y de Inversiones durante el 2020 fue del 99,5%.

i) Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

En la sesión de la Junta Directiva del 14 de febrero de 2020, la Junta Directiva designó como su Presidente a Andrés Escobar Arango miembro independiente. Diversos estándares internacionales recomiendan esta medida como una forma para el empoderamiento de la junta directiva, y un mecanismo para que se protejan los intereses de los accionistas y de los administradores la Sociedad. En la misma sesión la Junta Directiva designó a Martha Veleño como su Vicepresidente.

El Presidente de Junta Directiva es responsable de orientar la agenda del cuerpo colegiado, de

^(*) Presidente del Comité

^(*) Presidente del Comité

⁸ La Junta Directiva la designó como miembro del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad en la sesión del 29 de octubre de 2020. Por lo cual solo participó en 2 sesiones.

⁹ El 31 de marzo Luis Javier Castro Lachner presentó su renuncia al Comité Financiero y de Inversiones.



manera que se enfoque hacia los temas estratégicos y claves para la organización, es responsable que los miembros de la junta directiva participen de manera activa en las conversaciones y decisiones que tome este órgano, que estas últimas se recojan de manera apropiada en las actas de las sesiones y que exista una interacción fluida con el equipo de la alta dirección. Lo anterior facilita que las prioridades de esta instancia se fijen de manera objetiva y que reflejen los intereses de todos los grupos de interés.

i) Secretario de la Junta Directiva

Conforme con lo establecido por los Estatutos Sociales en su artículo 74, y el Reglamento de la Junta Directiva del GEB en su artículo 9º las funciones de Secretaría de dicho órgano fueron asumidos por Néstor Fagua Guaqueta, Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento del GEB. El Secretario de la Junta Directiva se encarga de las funciones protocolares de la Sociedad, de llevar los libros y registros demandados por la Ley y el estatuto social, comunicar las convocatorias de los órganos sociales, ejercer la atestación de los actos y documentos internos y cumplir con las tareas que se le encomienden por la Junta Directiva y el Presidente. Adicionalmente, realiza las convocatorias a las reuniones, elaborar el orden del día que será tratada en cada sesión, verificar el quórum de cada sesión, levantar las actas de las sesiones de la Junta Directiva, someterlas a aprobación y consignarlas en el libro respectivo, hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos tomados en las sesiones de la Junta Directiva, conservar la documentación social y velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva.

 Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión, agencias de calificación y demás asesoramiento externo

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité de Comité de Auditoría y Riesgos, el Revisor Fiscal asiste a todas las reuniones de este comité como invitado permanente. En la vigencia del año 2020 se designó a KPMG S.A.S. como de Revisor Fiscal de GEB de conformidad con lo señalado en la Política para la Designación del Revisor Fiscal.

La Junta Directiva del GEB contó con la asesoría permanente de Governance Consultants S.A. en el proceso de evaluación, así como en la revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos a conformar la Junta Directiva.

Adicionalmente las siguientes firmas estuvieron presentes en diferentes sesiones de Junta Directiva y Comités brindando asesoría sobre diversos asuntos:

- Mercer (Colombia)
- White & Case
- Inverlink
- Acosta y Asociados
- Zuleta Legal

- Deloitte & Touche
- Brigard & Urrutia
- Asterilaw
- Great Place To Work
- McKinsey & Company

- KPMG
- PWC
- Crowe Howard
- Contreebute
- Cerrito Capital



- Yesid Reyes
- **UBS**
- Estudio Rodrigo, Elias & Medrano
- Philippi PrietocarrizosaFerrero Du & Uría
- Boston Consuling Group
- GasConTec
- Mitsubishi Hitachi Power Systems
- Sumitomo Mitsui Banking Corporation
- Hays Executive
- Quantum
- MyPeople

I) Manejo de la información de la Junta Directiva

Desde el año 2018 el GEB implementó la herramienta tecnológica "Diligent Boards" para la administración unificada de la información de las Juntas Directivas, Consejos de Administración, Directorios, Consejos Directivos y Comités de las empresas del Grupo, garantizando su integridad y confidencialidad, permitiendo el acceso a la misma desde distintos dispositivos tecnológicos y garantizando el control sobre las distintas versiones del material mediante actualizaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva del GEB uno de los derechos que le asiste a los Miembros de Junta Directiva es el derecho a recibir información completa y puntual sobre las decisiones que deban adoptar en cada una de las sesiones, así como solicitar al Presidente de la Compañía la información adicional que considere necesaria para la adopción de las decisiones. Conforme con lo establecido en el Reglamento dicha información es publicada en la herramienta "Diligent Boards" y la convocatoria es remitida mediante correo electrónico a cada uno de los Miembros para cada una de las sesiones con al menos 5 días comunes previa a cada sesión.

La responsabilidad de que la información remitida sea útil y remitida con la antelación suficiente se encuentra en cabeza del Presidente del GEB así como del Secretario de la Junta Directiva.

m) Actividades de los Comités de la Junta Directiva

Comité de Auditoría y Riesgos

Temas	
Informativos	67
Aprobatorios	26

- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los Estados Financieros Individuales y Consolidados del GEB, el Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 2019, el Informe de Operaciones con Partes Vinculadas para el período de 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, el Informe del Revisor Fiscal y declaración de independencia y la Elección del Revisor Fiscal.
- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva autorizar la suscripción de tres (3) convenios interadministrativos de cooperación con el Distrito Capital, conforme con lo establecido por la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.



Comité de Compensaciones

Temas	
Informativos	19
Aprobatorios	19

- ✓ El Comité aprobó la llave de entrada y los objetivos de desempeño del GEB y del Presidente.
- ✓ El Comité aprobó la modificación al modelo de compensación variable con el fin de modificar el mecanismo de pago del esquema de compensación variable.
- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas la lista de candidatos a miembros de la Junta Directiva, una vez surtida la verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimientos para su elección.

Comité Financiero y de Inversiones

Temas	
Informativos	19
Aprobatorios	31

- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva poner a consideración de la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros separados y consolidados con corte al 31 de diciembre de 2019, así como el Informe de Operaciones con Partes Vinculadas, el proyecto de distribución de utilidades, la propuesta de garantía en favor de Trecsa, filial del GEB, y la emisión de un Bono Verde.
- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva aprobar la participación en las Convocatorias UPME Loma Sogamoso 500 kV, Río Córdoba Bonda 220 kV y Sahagún 500 kV
- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva aprobar el Proyecto Agencia Analítica de Datos.
- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva aprobar el presupuesto para el año 2021.

Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

Temas	
Informativos	9
Aprobatorios	23

- ✓ El Comité aprobó la modificación a su Reglamento con el fin de incluir las funciones de sostenibilidad, adicional a las funciones que ya venía desempeñando el Comité en materia de gobierno corporativo, con el fin crear un valor adicional a todos los grupos de interés creando un entorno que se preocupa por la sostenibilidad y el posicionamiento del grupo a largo plazo ofreciendo a los grupos de interés diferentes herramientas e información clara en sus políticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo
- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas la lista de candidatos a miembros de la Junta Directiva, una vez surtida la verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimientos para su elección.



- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva aprobar la modificación del Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de la Junta Directiva y los Reglamentos de los Comités de la Junta Directiva con el fin de incluir las mejores prácticas en materia de divulgación de la información de la Bolsa de Valores de Colombia
- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva autorizar tres (3) solicitudes de cesión/enajenación de acciones, presentadas por destinatarios de la Política de Negociación de Acciones.
- ✓ El Comité recomendó a la Junta Directiva ratificar la modificación en la conformación de la Junta Directiva de las empresas filiales; TGI, Trecsa, EEBIS, Electro Dunas, Contugas, Cálidda, EEB GAS S.A.S. y la Fundación GEB. En relación con las empresas participadas el Comité recomendó a la Junta Directiva nominar las Juntas Directivas de; Codensa, Emgesa, Promigas, Argo, Red de Energía del Perú y Consorcio Transmantaro, de conformidad con lo establecido por la Política de Nominación de Miembros de las Juntas Directivas de las Filiales, Participadas y Vehículos de Inversión.
 - n) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados

El proceso de evaluación de la Junta Directiva se ha realizado en el GEB y sus filiales en los últimos cuatro (4) años y se encuentra orientado a tener una cultura de mejoramiento continuo de las principales instancias de decisión de la Compañía.

El modelo de evaluación tiene como finalidad obtener la retroalimentación de los miembros sobre el funcionamiento y enfoque de la Junta Directiva, así como su desempeño, permitiendo realizar los ajustes pertinentes a los elementos que se evalúan.

Para el proceso de evaluación de las juntas directivas del Grupo, matriz y filiales, así como de sus comités, el GEB cuenta con acompañamiento de Governance Consultants, tercero independiente experto en gobierno corporativo, lo cual garantiza la independencia y el anonimato en la evaluación. Asimismo, se propone un plan de acción para el cierre de brechas, a partir del cual la Administración y la Alta Gerencia fortalecen las buenas prácticas en materia de gobernabilidad.

La metodología de evaluación está conformada por 3 componentes:

- (i) Autoevaluación
- (ii) Evaluación desde la Alta Gerencia
- (iii) Evaluación por pares

En relación con la autoevaluación se revisa desde una perspectiva colegiada las siguientes dimensiones: (i) autoevaluación colegiada e individual, (ii) enfoque y agenda de las sesiones, (iii) roles del Presidente y Secretario de la Junta Directiva, (iv) Comités de la Junta Directiva e (v) interacción con la Alta Gerencia. La evaluación de la Alta Gerencia tiene como finalidad que los colaboradores del GEB que tienen interacción directa con la Junta Directiva retroalimenten el enfoque y aporte de ésta y permite complementar las visiones y entender las expectativas de la Administración y la evaluación de pares. Asimismo, pretende comunicar, de manera confidencial y segura a cada miembro de la Junta, sobre la percepción de sus compañeros respecto de su



conocimiento, preparación y pertinencia de sus intervenciones.

Durante los meses diciembre de 2020 y enero de 2021 se diligencian los cuestionarios de evaluación, cuyos resultados son revisados por el asesor independiente en el mes de febrero de 2021. Estos resultados se presentan al Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y a la Junta Directiva, para posteriormente ser presentados a la Asamblea General de Accionistas a través del presente informe.

Por su parte, en los meses de mayo, septiembre y noviembre de 2021 el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad adelanta el seguimiento a los resultados y a su plan de acción.

En relación con los resultados del proceso de evaluación, se evidencia que la Junta Directiva del GEB se encuentra en un estado de madurez avanzado, el cual se ve reflejado en sus buenos resultados en cada uno de los componentes evaluados.

El componente de Conflictos de Intereses fue el mejor evaluado en donde la Junta Directiva no encontró problemáticas particulares asociadas con los conflictos de intereses ni con el manejo inadecuado de la información confidencial.

Adicionalmente, los componentes de Comités, Acuerdos Operativos e Interacción Junta – Gerencia fueron los siguientes componentes mejor evaluados. Lo anterior denota la importancia de los Comités como instancias con vocación para facilitar el proceso de toma de decisiones de la Junta Directiva, el trabajo en equipo que realiza la Junta Directiva en conjunto con la Alta Gerencia y el reconocimiento a los esfuerzos por proveer información relevante que les aporte elementos para un adecuado proceso de toma de decisiones.

Se resaltan como fortalezas el desempeño de la Junta Directiva:

- i. La planeación anticipada de las sesiones que se realizaron durante el año a través de los planes anuales de trabajo y cronogramas de la Junta Directiva y sus Comités de apoyo, lo cual permitió que las diferentes funciones asignados a cada órgano fueran distribuidos estratégicamente durante el año, así como la preparación de los puntos lo cual permitió abordarlos con la suficiente profundidad en cada una de sus sesiones.
- ii. La participación activa de todos los miembros de la Junta Directiva y los Comités, en las diferentes discusiones, en donde se propicia un ambiente de respeto lo cual permite la contribución de todos los miembros, permitiendo obtener sanas discusiones a través de diversas ópticas, lo cual facilita realizar el análisis de los puntos del orden del día con la suficiente profundidad y con el aporte de diversos conocimientos y opiniones, que enriquecen el debate.
- iii. Se destaca el rol del Presidente de la Junta Directiva quien ha liderado de manera constructiva, equilibrada y eficiente los temas estratégicos de la sociedad.
- iv. Se reconoce que la Junta Directiva cuenta con miembros comprometidos que es percibida como un equipo que reúne los perfiles adecuados para asumir los desafíos estratégicos de la organización

En cuanto a las oportunidades de mejora, se identificó la posibilidad de realizar mejoras en relación con la cantidad y el enfoque de la documentación que se entrega de manera previa y aquella que



se presenta en las reuniones. Existe una mayor expectativa por generar un esquema de información hacia la Junta Directiva con mayor foco hacía los temas materiales, en la cual exista claridad sobre qué se espera de la Junta Directiva, de tal forma que se hagan más eficientes los tiempos de las reuniones.

En relación con la Alta Gerencia ésta considera que el enfoque estratégico abordado por los temas tratados por la Junta Directiva, estos son abordados con suficiente profundidad y derivan en lineamientos claros que orientan a la Administración. De igual manera destaca el trabajo en equipo que realiza la Alta Gerencia en conjunto con la Junta Directiva en la cual ambos han alcanzado una capacidad de trabajar en equipo y tienen un nivel de confianza suficiente que contribuye al proceso de toma de decisiones directivas.

Los resultados han permitido importantes discusiones en las juntas directivas del Grupo y la estructuración de planes de acción para continuar avanzando en un proceso de direccionamiento robusto y conforme con las mejores prácticas corporativas que permitan continuar abordando los retos de la mejor manera.

- iii. Operaciones con Partes Vinculadas
- a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés

Las atribuciones de la Junta Directiva en materia de las operaciones con partes vinculadas son aprobar las operaciones que no se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios de las compañías contratantes o aquellas transacciones que no se lleven a cabo a precios de mercado, previa recomendación del Comité de Auditoría y Riesgos. Adicionalmente, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva del GEB aquellas operaciones denominadas como "Operaciones Relevantes" en los términos de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.

Adicionalmente, establece el Reglamento de la Junta Directiva en mención en el numeral 2º de su artículo 15 que se requiere de quórum deliberatorio y mayoría especial en los siguientes casos:

- "2. Las operaciones que la Sociedad realiza con partes vinculadas de conformidad con la definición prevista en las normas internacionales de contabilidad NIC, y según lo regulado en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, que superen las siguientes cuantías:
 - a. Con Bogotá, Distrito Capital y demás accionistas que tengan más del veinte por ciento (20%) del capital social del GEB, administradores del GEB y de sus empresas subordinadas, así como sus familiares cercanos y las sociedades donde cualquiera de éstos ejerza control accionario o conjunto, que superen doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes colombianos
 - b. Las operaciones que celebre el GEB con partes vinculadas cuya cuantía exceda las atribuciones del Presidente de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en los



Estatutos Sociales."

Por su parte, el numeral 3º de la <u>Política de Administración de Conflictos de Intereses</u> define los conflictos de intereses como:

"(...) la situación en donde un Administrador o un Colaborador ve limitado su juicio independiente y objetivo para ejecutar sus responsabilidades, teniendo que escoger en su decisión entre el interés de la empresa y el suyo propio, el de un tercero o el de una parte vinculada".

El artículo 18 del Reglamento de la Junta Directiva establece que son deberes de sus miembros:

- Lealtad: consiste en informar a la Junta Directiva plenamente sobre la existencia de un conflicto de intereses real o presunto. Deberán abstenerse de actuar, directamente o a través de personas vinculadas, en situaciones de conflicto de intereses, salvo que tengan la autorización expresa de la Asamblea de Accionistas según lo establecido en la ley y en el Código de Gobierno Corporativo.
- No competencia: consiste en abstenerse de realizar, directamente o a través de personas vinculadas, actividades que compitan con las de la sociedad, en los términos señalados en las leyes aplicables.
- Secreto: consiste en abstenerse de revelar cualquier información que no sea o deba ser de público conocimiento y que haya conocido por razón del desempeño de sus funciones como miembro de la Junta Directiva.

Las disposiciones en materia de administración y resolución de conflictos de intereses, directos o por partes vinculadas, están contenidas en mayor detalle en las Políticas de <u>Administración de Conflictos de Intereses</u> y de <u>Operaciones con Partes Vinculadas</u>; igualmente, en el título "Conflicto de intereses" del <u>Código de Ética</u> y en el título VII del <u>Código de Gobierno Corporativo</u>.

a) Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes a juicio de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del GEB

Compañía	Operación	Detalles
TGI	Préstamo otorgado el 07 de diciembre de 2007	Plazo de pago: diciembre de 2022, un solo pago. Saldo a diciembre de 2020: COP\$1.280.057 mm Ingresos financieros \$84.737
	Apoyo Técnico	Ingreso por apoyo técnico \$14.191
GEBBRAS	Préstamo otorgado el 14 de agosto de 2015	Valor del préstamo: BRL\$174.820.500 Plazo de pago: 16 años



	Préstamo otorgado el 17 de agosto de 2018 Préstamo otorgado el 19 de febrero de 2019	Valor del préstamo: US\$53.000.000 Plazo de pago: 5 años El saldo de la cuenta por cobrar es de COP\$301.741 mm Ingresos financieros \$16.086 Valor del crédito: US\$3.500.000 Ingresos financieros \$73 Cancelado el 18 de febrero de 2020
EEBIS GUATEMALA	Contrato de asesoría en Servicios de Apoyo Técnico suscrito el 10 diciembre de 2012 Reembolsos por cobrar por concepto Proyecto S4Hanna	El saldo de la cuenta por cobrar es por \$6.001
TRECSA	Contrato de asesoría y servicios de apoyo suscrito el 15 de julio de 2011. Reembolsos por cobrar por concepto Proyecto S4Hanna y comisiones por garantías	El saldo de la cuenta por cobrar es por \$15.960
EEB PERÚ HOLDINGS LTD	Contrato de crédito suscrito el 10 de diciembre de 2018	Valor del Contrato: US\$53.000.000 Plazo de pago: 3 años El saldo de la cuenta por pagar es de \$181.527 Gastos financieros \$5.470
	Contrato de crédito suscrito el 17 de marzo de 2020	Valor del Contrato: \$100.000 Plazo de pago: 3 años El saldo de la cuenta por pagar es de \$100.370 Gastos financieros \$5.465
EEB GAS S.A.S.	Contrato de crédito suscrito el 10 de diciembre de 2018	Valor del Contrato: US\$53.000.000 El cual fue cancelado el 16 de octubre de 2020
	Cuenta por pagar otros conceptos	Por valor de \$22
EMGESA	Cuenta por cobrar por concepto de dividendos	\$110.966
CODENSA	Cuenta por cobrar por concepto de dividendos	\$73.442
	Contrato para ejecutar las	Valor del convenio \$4.200 IVA incluido



GAS NATURAL (VANTI)	estrategias de comunicación y posicionamiento definidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Grupo Energía Bogotá en el marco del proyecto de iluminación y ruta navideña Bogotá 2020 Cuenta por cobrar por concepto de dividendos	\$15.459
	Convenio interadministrativo suscrito con la Secretaría Distrital de Salud, Fondo Financiero Distrital de Salud, en el marco de la colaboración, solidaridad y concurrencia, con el fin de prevenir, contener, atender y mitigar los efectos de la calamidad pública causada por el coronavirus.	Plazo de ejecución: 4 meses Aportes en especie GEB: COP\$2.500
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	Convenio de cooperación suscrito con la Secretaría de Educación Distrital para apoyar la prestación del servicio público educativo del cual son beneficiarios los estudiantes que pertenecen a las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del GEB.	Plazo de ejecución: 4 meses Aportes en especie GEB: COP\$2.532
	Convenio de cooperación suscrito con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para desarrollar de manera conjunta estrategias de comunicación y posicionamiento en el marco del proyecto de iluminación y ruta navideña Bogotá 2020 siguiendo los lineamientos del Distrito para construir ciudad y ciudadanía y dentro del marco de la Política de	Valor del convenio \$4.200 IVA incluido Plazo de ejecución: 5 meses Cuenta por pagar GEB: COP\$600 mm Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá \$3.600



Comunicaciones del GEB para mejorar el posicionamiento reputacional.

b) Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva

En el transcurso del año 2020 se presentaron los siguientes casos correspondientes a eventuales Conflictos de Intereses por parte de los miembros de la Junta Directiva.

Juan Mauricio Ramírez:

En relación con las discusiones del punto "Convenio interadministrativo entre GEB, TGI y la Secretaría Distrital de Salud como parte vinculada", el Miembro de Junta Directiva, según consta en el Acta No. 1633 de 28 de abril de 2020 se retiró de la sesión.

María Lorena Gutierrez:

Manifestó en la sesión de 26 de febrero de 2020, como consta en el Acta No. 1627, un eventual conflicto de interés, en relación con los asuntos de TGI, al ser miembro de la Junta Directiva de Promigas S.A. ESP. Adicionalmente, manifestó un potencial conflicto de intereses en la sesión del 22 de diciembre de 2020, como consta en el Acta No. 1645, relacionado con los mismos asuntos.

En el período reportado, no se tomaron decisiones para las cuales se haya debido abstener.

Martha Veleño Quintero:

Manifestó en la sesión de 17 de noviembre del Comité de Auditoría y Riesgos, como consta en el Acta No. 93, un eventual conflicto de interés respecto de cualquier decisión relativa a Certicámara, por ser ésta una filial de la Cámara de Comercio de Bogotá, empresa en la que se desempeña como Vicepresidenta Ejecutiva, a lo cual la Administración contestó que no se sometería a consideración ninguna discusión relevante ni de decisión sobre la materia, por lo cual no habría conflicto de interés alguno.

En el período reportado, no se tomaron decisiones para las cuales se haya debido abstener.

c) Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del GEB y su aplicación durante el ejercicio

Conforme con lo establecido por la <u>Política de Administración de Conflictos de Intereses</u> adoptado por el GEB el 27 de septiembre de 2018 el procedimiento para los Administradores, Miembros de Junta Directiva y los Representantes Legales es el siguiente:

- Suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto de intereses.
- Informar de la situación del eventual conflicto de intereses a la Dirección de Cumplimiento del GEB, o el área que haga sus veces, a través de la Secretaría de la Junta Directiva con



- diligenciamiento del formato establecido para tal fin, adjuntando toda la información necesaria que permita establecer la existencia o no del conflicto de intereses.
- La Dirección de Cumplimiento presentará la situación ante al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, quien evaluará la existencia o no del conflicto y hará su respectiva clasificación.
- En caso de que el Comité de Auditoria y Riesgos determine que, si existe un conflicto de intereses, la persona implicada se abstendrá de participar en la deliberación o decisión del respectivo asunto y deberá retirarse de la sesión.
- El Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta Directiva las medidas que se deben adelantar para su administración y manejo.
- Las medidas pueden ser las siguientes:
 - Que el Administrador se abstenga de participar en la situación que le genera el conflicto de interés,
 - ii) En caso de que se considere relevante su participación en la decisión y voto, se deberá contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, la cual se otorgará para cada caso en particular, siempre que con ello no se perjudiquen los intereses de la sociedad.
 - Cuando el administrador tenga la calidad de accionista, deberá abstenerse de participar en la respectiva decisión y sus acciones no se tomarán en cuenta para conformar la mayoría decisoria.
 - Lo anterior no exime al Administrador de entregarle a la Asamblea General de Accionistas toda la información que ésta requiera respecto del conflicto de intereses y abstenerse de participar en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- En el caso de los miembros de la Junta Directiva, si el Comité de Auditoría y Riesgos considera que existe un conflicto de intereses permanente y que pueda afectar el conjunto de las operaciones de la Sociedad, lo pondrá en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas quien decidirá si procede o no la remoción del cargo. En caso de que el conflicto de intereses permanente afecte una sola operación, el Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta Directiva las medidas para su administración.
- En el evento en que el eventual conflicto de intereses sea manifestado durante una sesión de Junta Directiva o de sus Comités, el miembro implicado deberá retirarse transitoriamente de la reunión y en un Comité de Auditoría y Riesgos posterior se revisará la existencia o no del mismo.

iv. Sistemas de Gestión de Riesgos del GEB

a) Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) del GEB y sus modificaciones durante el ejercicio.

Uno de nuestros compromisos con nuestros grupos de interés es mantener un adecuado ambiente de control. Nuestro Modelo de Arquitectura de Control se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características: (i) la primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores, permite identificar y gestionar los riesgos (control-autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles; (ii) la segunda línea de defensa consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la



primera línea, así como la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa ejercido a través de nuestra Dirección de Cumplimiento; (iii) la tercera línea de defensa implica el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (auditor de grupo + auditores especializados). En el Acuerdo de Grupo Empresarial están establecidas las disposiciones para esta materia.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

En junio de 2017 adoptamos la <u>Política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción</u>, la cual establece los compromisos de las empresas que conforman el Grupo con la adopción y mantenimiento de un Sistema de Control Interno que les permita el logro, de manera ordenada y eficiente, de sus objetivos y les ayude a conseguir una gestión adecuada y los resultados esperados mediante la implementación de normas y procedimientos.

Entre los compromisos establecidos en la política están acatar la normativa aplicable a las empresas del Grupo y acoger como criterios principales los componentes del Sistema de Control alineados con el modelo COSO; así mismo, aplicar el modelo de tres líneas de defensa según el estándar impulsado por la European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), con el cual definimos las responsabilidades frente al Sistema de Control Interno.

Durante el ejercicio 2020, el marco del Sistema de Control Interno sobre el cual operamos no tuvo modificaciones.

c) Materialización de riesgos durante el ejercicio.

Durante el 2020 se registra para la Sucursal de Transmisión la materialización del riesgo estratégico "Incumplimiento de la Fecha de Puesta en Operación Oficial de los Proyectos de Expansión"; en los proyectos La Loma 500Kv y Altamira 115Kv.

- En el Proyecto La Loma 500 kV dado por el no reconocimiento del Ministerio de Minas y
 Energía (MME) de los veintidós (22) días transcurridos entre el 31 de diciembre de 2018
 (Fecha Oficial de Puesta en Operación) y el 22 de enero de 2019 (Fecha Real de Puesta en
 Operación) de prórroga por imposibilidad de energizar por causas ajenas a GEB
 (reprogramación de consignaciones de energización del proyecto XM debido a emergencia
 en planta de generación Termoguajira).
- Acciones tomadas:
- Recurso de Reposición ante MME.
- Ante la respuesta negativa al Recurso de Reposición ante MME (Resolución MME 41138 del 18 de mayo de 2020), desde la Gerencia Jurídica se presentó acción judicial en contra de las resoluciones expedidas por MME el pasado 30 de octubre de 2020, para la recuperación de la compensación.
- En el Proyecto Altamira 115 kV por el no reconocimiento del MME de doscientos doce (212) días transcurridos entre el 31 de marzo de 2019 (Fecha Oficial de Puesta en Operación) y el



29 de octubre de 2019 (Fecha Real de Puesta en Operación) de prórroga por imposibilidad de energizar por causas ajenas a GEB (demoras del contratista, demoras en las autorización del acceso a la subestación por parte del OR - Electrohuila, retención de comunicación de cumplimiento de requisitos Código de Redes para XM por parte del OR- Electrohuila por no llegar a acuerdos en el valor de arriendo del terreno)

- Acciones tomadas:
 - Recurso de Reposición ante MME.
 - Ante la respuesta negativa al Recurso de Reposición ante MME (Resolución MME 40205 del 17 de julio de 2020), se evalúa desde las áreas jurídicas la posibilidad de recuperación de la compensación mediante acciones judiciales (1 de abril al 5 de junio), el contratista asumió parte de la compensación asocias a su demora (6 de junio al 3 de octubre), se analiza jurídicamente como proceder con eventuales reclamaciones ante el OR (4 de octubre al 29 de octubre), por retención arbitraria de la certificación del cumplimiento del Código de Redes por parte de GEB.

d) Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos.

GEB dispone de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos diseñado e implementado según referentes y estándares internacionales de la Norma ISO 31000 y del informe del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission", con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos. Según la valoración y el nivel del riesgo, GEB implementa las siguientes estrategias de tratamiento:



De acuerdo con las estrategias de tratamiento de riesgos adoptadas, se definen los controles para asegurar que dichas estrategias se lleven a cabo de forma adecuada y oportuna.

Ante la materialización de un riesgo, el respectivo directivo de la empresa involucrada comunica a las partes

responsables y vela porque se lleven a cabo las siguientes actividades:

- Identificar la causa y sus consecuencias reales.
- Definir e implementar acciones para minimizar el impacto.
- Establecer e implementar controles o acciones preventivas para evitar que el riesgo se vuelva a materializar.
- Hacer seguimiento a la efectividad de los controles tanto correctivos como preventivos.
- Actualizar la valoración del riesgo y los controles.
- Documentar la materialización de riesgos, determinar las lecciones aprendidas y divulgar sus conclusiones mediante medios de comunicación internos de GEB. Si el riesgo se materializa en una de las empresas controladas, esta informará sobre el hecho al área



responsable de la gestión de riesgos del corporativo

- v. Asamblea General de Accionistas del GEB
- a) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano social de gobierno de GEB S.A. ESP y representa el principal mecanismo para el suministro de información a los accionistas y para adelantar el control efectivo por parte de los éstos respecto de la marcha de la Sociedad.

GEB ha implementado en un 100% las medidas contenidas en el Código País en línea con las recomendaciones de la OCDE, en relación con el funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, así:

- (i) La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas el cual establece las reglas para el funcionamiento del máximo órgano de gobierno de la Sociedad, conformado por todos los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones o sus representantes o mandatarios (Medida No. 9 del Código País)
- (ii) Con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, se adelantan las siguientes gestiones, entre otras (Medida 10 Código País, Estatutos Sociales Capítulo V, Reglamento de la Asamblea General de Accionistas):
 - La convocatoria a la Asamblea General de Accionistas ordinaria se hace con no menos de treinta (30) días de anticipación, en el caso de las reuniones extraordinarias con no menos de quince (15) días de anticipación (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas Capítulo II)
 - Se emplean mecanismos que aseguran la máxima difusión y publicidad de la convocatoria con medios electrónicos como la página web corporativa, entre otros. (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas Art.8):
 - Con el fin de aumentar la trasparencia en el proceso de toma de decisiones durante la Asamblea, la Sociedad simultáneamente con la convocatoria, pone a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que la Junta Directiva elevará a la Asamblea, con un estándar superior al señalado en el Código País (éste último requiere anticipación de 15 días) (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas Art.22):
 - Con el fin de facilitar su análisis y evitando la votación conjunta de temas o propuestas de acuerdo que deberían resolverse individualmente, para su mejor comprensión, los puntos del Orden del Día contienen con precisión el contenido de los temas a tratar, y en el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota



separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas Art.8):

- (iii) Se regula la representación de los accionistas, no limitándose el derecho a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegarse el voto en cualquier persona, sea esta accionista o no. (Medida 11 Código País, Estatutos Sociales Art. 57, Reglamento de la Asamblea General de Accionistas Título III)
- (iv) El Reglamento de la Asamblea de la Sociedad dispone que los miembros de la Junta Directiva y los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la Sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas. (Medida 12 Código País, <u>Reglamento de la Asamblea General de Accionistas</u> Art. 2)

Los Estatutos Sociales del GEB establecen mayorías calificadas para asuntos como las reformas estatutarias (70% de las acciones representadas), colocación de acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia (70% de las acciones representadas), la disminución de la cuantía de utilidades a distribuir en proporción menor al 50% (78% de las acciones representadas) y pago de dividendos en acciones liberadas (80% de las acciones representadas).

Por su parte, el Acuerdo de Accionistas depositado el 31 de julio de 2018 por parte del Distrito Capital en el proceso de democratización de acciones, establece que el Distrito Capital como accionista mayoritario del GEB podrá votar negativa o afirmativamente las decisiones de la Asamblea relacionadas con las reformas en el capital de la Sociedad incluyendo la emisión de cualquier tipo de acciones, la venta a cualquier título de una o varias transacciones relacionadas con activos de la Sociedad que sean iguales o superiores al 15% de la Capitalización Bursátil^[1], las reformas estatutarias que requieran el cambio del objeto social principal de la Sociedad, la disolución anticipada y la modificación de los aspectos del Acuerdo de Accionistas con el Distrito Capital incluidos en los estatutos de la sociedad y la distribución a título de dividendo de utilidades retenidas o de reservas constituidas en ejercicios anteriores. Sin embargo, para que el Distrito Capital pueda votar afirmativamente algunos de los supuestos mencionados anteriormente deberá contar, incluido su voto, con un número total de votos favorables igual o superior al 70% del capital suscrito del GEB.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

La convocatoria a las Asambleas Generales de Accionistas celebradas el 31 de enero, el 30 de marzo y 13 de octubre de 2020, se realizó con la anticipación establecida en los Estatutos Sociales de conformidad con la normativa aplicable, esto es, con quince (15) días comunes de anticipación para las sesiones extraordinarias y treinta (30) días comunes para la sesión ordinaria, lo cual permitió a los accionistas realizar el derecho de inspección de los libros y documentos del GEB. Asimismo, toda la información relacionada con el ejercicio 2020, así como demás información de interés de los accionistas para la Asamblea General de Accionistas fue subida a la página web del GEB para permitir un fácil acceso a todos los grupos de interés.

^[1] Con excepción de la transferencia o aporte de activos a patrimonios autónomos u otros vehículos con el fin de estructurar la ejecución de proyectos en los que no pierda el control.



Tanto la página web del GEB como los documentos corporativos actualizados se encuentran en inglés y en español para tener un mayor alcance a todos los grupos de interés.

Como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, causada por el COVID-19, las Asambleas Generales de Accionistas, ordinaria y extraordinaria respectivamente, celebradas el 30 de marzo y 13 de octubre de 2020 se realizaron por medios virtuales, vía *streaming*, lo cual facilitó la participación de los accionistas, como mecanismo de adaptación a las circunstancias derivadas de la emergencia. La implementación de esta estrategia permitió la continuidad ininterrumpida en las actividades y funciones previstas en los Estatutos Sociales, logrando en ambas sesiones una asistencia superior al 92% de los accionistas.

c) Información a los accionistas y comunicación con los mismos

Conforme con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo adoptado por el GEB los accionistas tienen derecho que sus solicitudes de información sean efectivamente atendidas de conformidad con las disposiciones del Código y demás reglamentaciones internas del GEB. No obstante, cuando la respuesta a una solicitud de información formulada por un accionista pueda ponerlo en ventaja, dicha información se pondrá a disposición de los demás inversionistas a través de la página web, conforme las disposiciones regulatorias aplicables en su condición de emisor de valores.

El GEB cuenta con una Gerencia de Relación con el Inversionista la cual tiene como objetivo divulgar a los accionistas e inversionistas, reguladores y bolsas de valores y agencias calificadoras de riesgo, información sobre el desempeño comercial, financiero y operativo de las compañías del grupo y del entorno económico en el cual desarrollan sus actividades.

Se trata de información financiera y no financiera que les permite a los diferentes grupos de interés contar con elementos de juicio para la toma de sus decisiones. A través de esta permanente comunicación, la Gerencia de Relación con el Inversionista busca establecer una relación de confianza con los diferentes grupos de interés y consolidar el posicionamiento del GEB en los mercados financieros nacional e internacional.

Asimismo, el GEB reportó a través del SIMEV de la Superintendencia Financiera de Colombia 73 actuaciones consideradas como información relevante con el fin de comunicar de manera oportuna, en forma veraz, clara y suficiente, con el fin de brindar transparencia al mercado de valores y confianza a todos los agentes que participan en él, así como proveer a los grupos de interés información suficiente para la toma de decisiones divulgando información que pueda tener algún impacto en el GEB y sus acciones.

En el transcurso del 2020 se realizó la divulgación de la siguiente información relevante:

Información Relevante reportada en 2020

Tema	Número



Asambleas Extraordinarias	2
Avisos publicados por la sociedad	26
Calificación emisor	2
Calificación valores	3
Cambio de Junta Directiva	1
Cambio de Representantes Legales	2
Cambio de Revisor Fiscal	1
Citación a Asamblea Ordinaria	2
Decisiones de Asamblea	7
Decisiones de Junta Directiva	4
Emisión de valores	6
Informes de fin de Ejercicio	4
Iniciación de procesos judiciales o administrativos	1
Inversión en otras sociedades	1
Noticias en medios de comunicación de Emisores de Valores	3
Ofertas Públicas de Adquisición	1
Proyecto Utilidad o Pérdida a presentar a Asamblea	1
Publicación prospectos de emisión	2
Reforma de estatutos	2
Representación de Accionistas (Res.116 de febr.27/2002)	
Total	74

d) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

Consultas y requerimientos de inversionistas y grupos de interés calificados a diciembre 2020:

Indicador de Requerimientos:

Variables	Total
Solicitudes resueltas <= 5 días hábiles	501
Solicitudes totales	528
Indicador	94,9%
Promedio días resueltas	2,1

• Solicitudes Grupo 1: Inversionistas, analistas, calificadoras y otros grupos de interés calificados

Solicitudes Totales: 363

o Solicitudes resueltas <= 5 días hábiles: 349

Indicador: 96,1%Promedio días: 2,0



Seguimiento a diciembre de 2020 - Temas

Temas	Total
GEB	114
ASG	64
Calificadoras de Riesgo	45
TGI & Cálidda	32
Financiamiento	26
Covid19	22
Regulación	14
Otros	46
Total	363

Solicitudes Grupo 2: Solicitud de certificados de renta (Persona Natural – Comisionistas), Información acerca de su calidad de accionista (Persona Natural), Fechas de pago de dividendos (Persona Natural), Información acerca del pago de devolución de retención en la fuente (Comisionistas):

Solicitudes Totales: 165

Solicitudes resueltas <= 5 días hábiles: 152

Indicador: 92,1%Promedio días: 2,8

Reuniones: más de 70

Eventos organizados por GRI, Conferencias, Roadshows, Webinars e Investors Group Calls:

- Eventos organizados por la Gerencia de Relación con el Inversionista
 - Desayuno Conversaciones Estratégicas con la Alta Gerencia del Grupo Energía Bogotá: más de 20 inversionistas y analistas locales
 - Desayuno Resultados 2019 y Perspectivas 2020 con Banca y Comisionistas: 40 representantes de alto nivel de la banca y comisionistas de bolsa
- Conferencias: JP Morgan, Bank of America, Colombia Inside Out, LarrainVial, Credicorp Capital,
 Colombia Investment Summit más de 60 reuniones con inversionistas
- Roadshows bonos locales e internacionales: más de 80 reuniones con inversionistas
- Webinars con participación del GEB (alta dirección): BTG Pactual Sesion Webex Grupo Energía Bogotá, Bonds, Loans & Sukuk 24, Credicorp Capital-Webinar | Utilities Colombia – "Desafíos en este 2020 y oportunidades para el 2021 con GEB y EPM", CEO Forum BTG Pactual, Bonds & Loans Latam
- Investors group calls: SMBC y Scotiabank más de 20 inversionistas

Calificadoras de Riesgo



GEB	 Corporativa y Bono Internacional Fitch: BBB, perspectiva estable Corporativa y Bonos Local Fitch: AAA, perspectiva estable Corporativa y Bono Internacional Moody's: Baa2, perspectiva negativa 	
TGI	 Corporativa y Bono Internacional Fitch: BBB, perspectiva estable Bono Internacional Moody's: Baa3, perspectiva estable 	
Cálidda	 Corporativa y Bono Internacional Fitch: BBB, perspectiva estable Bono Internacional Moody's: Baa2, perspectiva estable Corporativa internacional S&P: BBB-, perspectiva negativa Bonos locales Moody's: AAA.pe Bonos locales Class & Asociados: AAA, perspectiva estable 	
Electrodunas	Bonos locales Apoyo & Asociados: AAA (Pe) Bonos locales Class & Asociados: AAA	

e) Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Sesión del 31 de enero de 2020	Sesión del 30 de marzo del 2020	Sesión del 13 de octubre del 2020
95.269912%	92.09643%	94.411407%
(8.746'899.298)	(8.455'501.533)	(8.668'078.427)

f) Detalle de los principales acuerdos tomados

Durante el año 2020 se realizaron 3 sesiones de la Asamblea General de Accionistas:

- El día 31 de enero de 2020 sesionó la Asamblea General de Accionistas, en donde eligió la conformación actual de la Junta Directiva
- El día 30 de marzo de 2020 sesionó la Asamblea General de Accionistas Ordinaria, en la cual se tomaron las siguientes decisiones:
 - Consideración de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y sus anexos
 - o Informe de Gestión Sostenible 2019
 - o Informe Anual de Gobierno Corporativo
 - o Informe de Operaciones con Partes Vinculadas
 - Presentación Estados Financieros Separados y Consolidados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
 - Opinión del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros
 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y pago de dividendos



- Elección del Revisor Fiscal
- Reforma de los Estatutos Sociales
- Autorización Garantía Trecsa
- o Autorización emisión Bono Verde GEB
- El 13 de octubre de 2020 sesionó la Asamblea General de Accionistas, en la cual se tomaron las siguientes decisiones:
 - o Elección de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea
 - Modificación Garantía Trecsa

vi. Retos

- a) Continuar con la aplicación del Protocolo para el Desarrollo de las Reunión Virtuales de la Junta Directiva y sus Comités, como mecanismo de adaptación a las circunstancias derivadas de la emergencia causada por el COVID-19, permitiendo la continuidad ininterrumpida en las actividades y funciones previstas en los Planes Anuales de Trabajo de dichos órganos corporativos.
- b) Mantener y continuar gestionando las buenas prácticas y los estándares en gobierno corporativo en el Grupo.
- c) Divulgar y comunicar interna y externamente los avances en materia de gobierno corporativo y posicionarnos como una empresa líder en esta materia.
- d) Actualización y consolidación de las medidas de gobierno corporativo en el Grupo Empresarial, articulando las mejores prácticas en materia Ambiental, Social y de Gobernanza ("ESG" por sus siglas en inglés).
- e) Verificación del cumplimiento de las medidas adoptadas en las empresas.